



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 035-2016-GM/MPH

Huancavelica, 01 de Febrero 2016

#### VISTO:

El Informe N° 0091-2016-GINPLAT/MPH., de fecha 29 de enero 2016, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual solicita la designación del Comité de Recepción para la Obra: "Instalación del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Cachi Baja Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica".

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 160-2015-AL/MPH., de fecha 25 de junio 2015, se resuelve aprobar el expediente técnico con actualización de costos del Proyecto: "Instalación del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Cachi Baja Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 1'559,647.33 nuevos soles, formulado por el Proyectista Ing. Humberto Frank Julca Astohuamán CIP 100097, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata a Suma Alzada, teniendo como plazo de ejecución de 120 días calendarios (04 meses);

Que, el proyecto en mención, ha sido ejecutado por el Consorcio Ollantaytambo, debidamente representado por su Representante Legal Ernan Hugo Ramón Ll., conforme al Contrato N° 246-2015-GM/MPH;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra, toda vez que el Ing. Ángel T. Canchanya Peña, en su calidad de Supervisor de Obra, a través de la Carta N° 002-2016-ING.ATCP/SO/MPHvca., comunica que la ejecución física de la obra ha culminado el día 24 de enero 2016, conforme el asiento del cuaderno de obra N° 121 del Residente y asiento N° 122 del Supervisor de Obra;

Que, asimismo, se tiene el Informe N° 170-2016-GM-SGESyL/MPH., de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, quien también requiere la designación del Comité de Recepción de Obra de acuerdo al Art. 210° del RLCE., proponiendo a los profesionales que deben integrar el Comité;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF., establece en caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción. Dicho Comité estará integrado cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el Inspector o Supervisor;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011 y 021-2015-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR al Comité de Recepción de Obra, para el Proyecto: "Instalación del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Cachi Baja Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

Ing. Rayda Jéscica Soto Vargas, Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario  
Ing. Ángel T. Canchanya Peña, Supervisor de Obra  
CPC. Silvia Meza Ccanto, Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas

Presidente.  
Miembro.  
Miembro.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR al Comité designado, actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura y P. T.  
Sub Gerencia de Estudios, Superv. y Liq.  
Sub Gerencia de Obras.  
Miembros integrantes (3).  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA  
Ing. Ivan Yupari Anyaipoma  
GERENTE MUNICIPAL

